

DIPUTADOS ARGENTINA

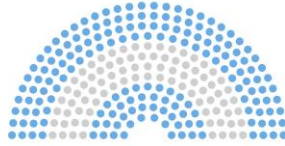
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, el ENACOM y/o los organismos competentes, informe sobre los acuerdos de distribución, retransmisión y televisación vinculados al Mundial de Fútbol 2026 y, en particular:

1. Si tuvo conocimiento formal o realizó evaluaciones respecto de los acuerdos celebrados entre empresas de telecomunicaciones, plataformas digitales y señales deportivas para la transmisión de los encuentros del Mundial 2026.
2. ¿Qué medidas se adoptaron o prevén adoptar para garantizar el acceso universal, gratuito y federal a los partidos del Mundial 2026?
3. Si los acuerdos de distribución celebrados respetan lo dispuesto por los artículos 77 a 80 de la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual y por la Ley 25.342, en relación con el derecho de acceso a acontecimientos deportivos de trascendencia pública y la transmisión de los partidos de la Selección Nacional Argentina.
4. Qué organismo estatal tiene a su cargo el control y supervisión de los acuerdos de retransmisión y distribución audiovisual vinculados al Mundial 2026.
5. Si se realizaron estudios o evaluaciones sobre posibles efectos de concentración, restricciones de acceso o posiciones dominantes derivados de la exclusividad parcial o total de transmisiones en determinadas plataformas o prestadores privados.

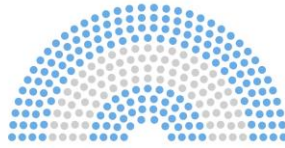


DIPUTADOS ARGENTINA

6. Cuáles fueron los criterios utilizados para definir la cantidad de encuentros que serán emitidos por televisión abierta y gratuita.

7. Sírvase remitir el listado elaborado en el marco del mentado artículo 77 de la Ley 26.522, y toda disposición o informe en los que consten los criterios, evaluaciones y definiciones adoptados en ejercicio del deber de reglamentación y contralor estatal impuesto por dicha norma y los artículos subsiguientes.

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN



DIPUTADOS ARGENTINA

FUNDAMENTOS

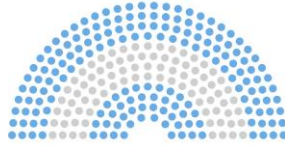
Sr. Presidente:

A pocas semanas del inicio del Mundial de Fútbol 2026 se conocieron modificaciones relevantes en la programación y distribución de las transmisiones de los encuentros del certamen, incluyendo acuerdos que permitirán a determinadas plataformas privadas acceder a la totalidad de las señales deportivas encargadas de emitir todos los partidos (https://www.ole.com.ar/mundial/mundial-2026/mundial2026-programacion-television-streaming_0_Bdad2vO5k7.html).

La situación genera preocupación respecto del acceso igualitario y federal a un acontecimiento deportivo de enorme trascendencia social, cultural y popular para la ciudadanía argentina.

El artículo 77 de la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual reconoce expresamente el derecho de acceso universal a contenidos de interés relevante, entre ellos los acontecimientos deportivos de trascendencia pública. Asimismo, establece que el ejercicio de derechos exclusivos no puede afectar el derecho de la población a acceder de manera gratuita y no discriminatoria a dichos eventos. En ese marco, impone una serie de obligaciones concretas de reglamentación y contralor estatal taxativamente contempladas en dicha norma y los artículos subsiguientes que integran el capítulo VII del Título III de la Ley SCA “Derecho al acceso a los contenidos de interés relevante”.

Sin embargo, la creciente concentración de contenidos deportivos estratégicos en determinados grupos empresarios, sumada a la dependencia de plataformas pagas o servicios específicos de telecomunicaciones para acceder a la totalidad de los encuentros, podría vulnerar la letra y el espíritu de las normas citadas y profundizar desigualdades en el acceso a contenidos de interés público.



DIPUTADOS ARGENTINA

El principal evento deportivo del mundo no puede quedar condicionado exclusivamente a acuerdos entre gigantes telecomunicacionales ni transformarse en un privilegio reservado para quienes puedan afrontar determinados costos de contratación privada. La magnitud social, cultural y deportiva del Mundial de Fútbol exige garantizar criterios de accesibilidad, igualdad y federalismo en el acceso a contenidos de interés público masivo.

Por todo lo expuesto, resulta necesario que el Poder Ejecutivo informe cuáles son las medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento efectivo de la normativa vigente y proteger el derecho de acceso universal a las transmisiones del Mundial 2026.

En virtud de ello, solicito a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN